RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MONITORES CLÍNICOS MULTIPARAMÉTRICOS DRÄGER CON MÓDULO DE TRANSPORTE PARA EL ÁREA DE REANIMACIÓN DEL BLOQUE QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PONIENTE, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD. N.Ref: MVG/mtat

EXPEDIENTE 0001137/2023 CCA: +6.I94G9E9 Nº GIRO: CONTR 2024 305374

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022; procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Expediente Administrativo Nº **0001137/2023. CCA: +6.I94G9E9 Nº GIRO: CONTR 2024 305374.**

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por Resolución de esta Gerencia de fecha 22 de febrero de 2024 se acordó la iniciación del expediente de contratación de SUMINISTRO DE MONITORES CLÍNICOS MULTIPARAMÉTRICOS DRÄGER CON MÓDULO DE TRANSPORTE PARA EL ÁREA DE REANIMACIÓN DEL BLOQUE QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PONIENTE, , centro adscrito a la CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, por procedimiento Negociado sin Publicidad en virtud de lo dispuesto en el artículo 168 apartado a) 2º, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por un **presupuesto base de licitación** de **357.477,32€** (IVA incluido) para un período de ejecución de 1 meses, y un valor estimado de **295.435,80€** (IVA excluido).

SEGUNDO.- El expediente se rige por MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. , habiendo sido informado su Cuadro Resumen por la Asesoría Jurídica del S.A.S., con fecha 20 de marzo de 2024, incorporándose al mismo el Pliego de las Prescripciones Técnicas que habían de regir la adjudicación.

Mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 25 de marzo de 2024 queda aprobado el expediente y el gasto del mismo, procediéndose a la oportuna licitación mediante Procedimiento Negociado sin publicidad por exclusividad, tramitación ordinaria, al concurrir las características y circunstancias establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Con fecha 02 de abril de 2024, se publica la convocatoria de contratación del expediente de referencia en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (2024-0001421220), concluyendo el plazo de presentación de ofertas el 03 de mayo de 2024 a las 14:00 horas.

CUARTO.- Con escrito de fecha 02 de abril de 2024, la Unidad Gestora del Expediente, interesó proposición relacionada con el objeto del contrato, a través de invitación formal a la empresa **DRÄGER HISPANIA S.A.U**.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	05/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBU6FF92RL3RNQXYTKT5S6TQ5R	PÁG. 1/3

QUINTO.- Se recibe oferta de **DRÄGER HISPANIA S.A.U.** con fecha de entrada 24/04/2024, según consta en el Certificado de Registro que figura en el expediente.

SEXTO.- Con fecha 15 de mayo de 2024, la unidad gestora del expediente, procede a la apertura y comprobación de la documentación aportada en el sobre nº 1 "Documentación General acreditativa de capacidad y solvencia", quedando la empresa admitida al reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Acto seguido se procede a la apertura del sobre nº 2 "Documentación Económica y Técnica" para su valoración, remitiéndose la documentación a la Responsable del Servicio de Anestesia y Reanimación del Hospital Universitario Poniente, solicitándole Informe Técnico.

SÉPTIMO.- Se recibe **Informe Técnico,** de la oferta económica y técnica presentada por la empresa licitadora, **en sentido favorable,** de fecha 31 de mayo de 2024. Seguidamente se procede a negociar los aspectos de negociación consignados en el apartado 14 del Cuadro Resumen (Aspectos económicos y Técnicos de negociación: PRECIO Y AMPLIACION DE PLAZO DE GARANTIA, solicitándose mediante escrito de fecha 3 de junio de 2024, la ratificación/negociación de la oferta presentada.

Queda unido al expediente escrito de **DRÄGER HISPANIA S.A.U.,** de fecha 4 de junio de 2024, ratificándose en la oferta presentada.

Queda unida al expediente **"Acta de Negociación"** formalizada de fecha 07 de junio de 2024.

OCTAVO.- El Director de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite propuesta de adjudicación del expediente a favor de la empresa **DRÄGER HISPANIA S.A.U.**, con CIF: **A28063485** por un importe de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS //351.151,11€//** (IVA incluido), siendo el Importe de IVA: //**60.943,58€//**, con un plazo de ejecución de 1 meses.

NOVENO.- Con fecha 10 de junio de 2024 se requiere a la empresa **DRÄGER HISPANIA S.A.U.** para que aporte documentación de capacidad y solvencia previa a la adjudicación, concediéndole un plazo de 10 días hábiles para su presentación. En base al apartado 13.1 del Cuadro Resumen, el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, recibiéndose dicha documentación en tiempo y forma.

DÉCIMO.- Que "si bien el expediente se tramitó para su financiación por fondos Europeos programa A4, razones de oportunidad y disponibilidad presupuestaria aconsejan trasladar la financiación del SUMINISTRO DE MONITORES CLÍNICOS MULTIPARAMÉTRICOS DRÄGER CON MÓDULO DE TRANSPORTE PARA EL ÁREA DE REANIMACIÓN DEL BLOQUE QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PONIENTE a los créditos de autofinanciada, para lo que se realiza la correspondiente adecuación contable a las partidas del presupuesto correspondientes"

UNDÉCIMO.- En tal sentido, el expediente se ha adecuado contablemente a las partidas del presupuesto de gastos de la Central Provincial de Compras de Almería.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de eneo de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en Boja n.º 22 de 2 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- Los artículos **131 y 168** apartado a) 2º, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la forma de adjudicación del presente expediente es la de procedimiento Negociado sin Publicidad por exclusividad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	05/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBU6FF92RL3RNQXYTKT5S6TQ5R	PÁG. 2/3

TERCERO.- El artículo 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la Clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas por el Director Gerente del SAS en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes y habiéndose cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a **DRÄGER HISPANIA S.A.U.** con CIF: **A28063485** el contrato derivado del EXPEDIENTE 0001137/2023 CCA: +6.I94G9E9 Nº GIRO: CONTR 2024 305374 DEL SUMINISTRO DE **MONITORES CLÍNICOS MULTIPARAMÉTRICOS DRÄGER CON MÓDULO DE TRANSPORTE PARA EL ÁREA DE REANIMACIÓN DEL BLOQUE QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PONIENTE, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD,** por un importe de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS //351.151,11€//** (IVA incluido), siendo el Importe de IVA: //**60.943,58€//**, con un plazo de ejecución de 1 mes, por haber resultado la mejor oferta en relación calidad-precio en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Cuadro Resumen.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a los candidatos y licitadores, expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y publíquese en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- En cumplimiento del Art. 153.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

CUARTO.-Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	05/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBU6FF92RL3RNQXYTKT5S6TQ5R	PÁG. 3/3